

# **Formación de una hacienda cafetera: mecanismos de organización empresarial y relaciones administrativo-laborales**

## **El caso de La Aurora (Líbano-Colombia), 1882-1907**

*Renzo Ramírez Bacca<sup>1</sup>*

### **Resumen**

Este artículo describe la formación del modelo de la hacienda cafetera, las formas de organización administrativo-empresarial y los sistemas laborales adoptados en el caso de La Aurora (Líbano-Tolima) durante el período 1882-1907. En este análisis se toman en cuenta las diferentes fases de administración interna y el papel desempeñado por propietarios, administradores y trabajadores. Describe la fundación de una empresa cafetera en terrenos baldíos, así como las primeras estrategias y experiencias empresariales que permitieron la expansión de la caficultura a finales del siglo diecinueve.

### **Formation of a Coffee-Growing Farm: Mechanisms of Entrepreneurial Organization and Administrative-Laborer Relationships**

**The Case of La Aurora (Líbano-Colombia,) 1882-1907**

### **Summary**

This article describes the formation of the model of the coffee-growing farm, the forms of administrative-entrepreneurial organization and the labor systems adopted in the case of La Aurora farm (Líbano-Tolima) between 1882 and 1907. This analysis takes into account the different phases of internal administration and the role of owners, administrators and workers. It also describes the foundation of a coffee-growing enterprise in barren fields as well as the first entrepreneurial strategies and experiences that allowed the expansion of coffee-growing by the end of the 19<sup>th</sup> century.

---

1 El trabajo de campo para realizar este artículo, que forma parte de la tesis del autor para el doctorado en historia en la Universidad de Gotemburgo, Suecia, se efectuó gracias a un estipendio del Instituto Sueco y el respaldo institucional del Centro de Estudios Sociales - Universidad Nacional.

1 *The field work carried out to write this article, which is part of the Dissertation made by the author to be granted his History PhD in the University of Gotemburg, Sweden, was possible thanks to the economic contribution of the Svenska Institutet*

1 *Le travail de terrain pour réaliser cet article, qui fait partie de la thèse de l'auteur por son doctorat en histoire à l'Université de Gotembourg, Suède, s'est effectué grâce à une rémunération de Svenska Institutet.*

## **Formation d'un domaine caféier: mécanismes d'organisation d'entreprise et de relation de travail administratifs**

### **Le cas de l'Aurora (Libano-Colombie), 1882-1907**

#### **Résumé**

Cet article décrit, la construction du modèle du domaine caféier, les formes d'organisation de l'administration de l'entreprise et les systèmes d'ouvrages adaptés dans le cas de l'Aurora (Libano-Tolima), pendant la période de 1882 à 1907. Dans cette analyse, sont pris en compte: les différentes phases d'administration interne et le rôle que jouent les propriétaires, les administrateurs et les travailleurs.

Il décrit, la fondation d'une entreprise de café sur les terrains en friche, ainsi que les premières stratégies et expériences de l'entreprise, ayant permis l'expansion de la culture du café à la fin du dix-neuvième siècle.

#### **1. Introducción**

Vamos a centrar nuestra exposición en el caso de la hacienda La Aurora, la empresa cafetera más importante en la zona norte del departamento del Tolima durante el siglo XIX. Nos interesa porque fue una de las primeras empresas cafeteras fundadas al sur de la entonces aldea del Líbano que trató de responder a un modelo agroexportador. Su fundación repercutió no sólo en la expansión de la caficultura, sino también en el proceso de urbanización que permitió posteriormente la fundación del corregimiento de Santa Teresa (Líbano-Tolima) en 1907.

Los estudios sobre la historia del café han abordado ejemplos de haciendas cafeteras colombianas; se ha hecho énfasis en la organización interna de la hacienda cafetera, los sistemas de utilización del trabajo, y se han tomado ejemplos de los departamentos de Cundinamarca y Antioquía. Esto ha permitido crear ciertas tipologías regionales del régimen hacendatario<sup>2</sup>. Abordando la cuestión regional es poco lo escrito sobre estructuras agrarias y formación del régimen de haciendas en el norte del Tolima. A comienzos de los años setenta, Álvaro López Toro señaló la necesidad de tener en cuenta el caso del Líbano antes de generalizar las condiciones de las regiones hacia donde se desplazó la población antioqueña, especialmente porque el Líbano estaba más cerca a otras provincias y tenía más contacto con otras regiones<sup>3</sup>. En este sentido un estudio sobre la formación del régimen de hacienda en el Líbano, que permita comprobar o desmentir las anteriores generalidades, no ha sido realizado hasta el momento<sup>4</sup>. El presente artículo estudia las características del

2 Véase ARANGO, MARIANO, *Café e industria 1850-1930*, Carlos Valencia Editores, Bogotá, 1977; DEAS, MALCOLM, «Una hacienda cafetera en Cundinamarca: Santa Barbara 1870-1912», en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Bogotá, 1976, N° 8, págs. 75-99; PALACIOS, MARCO, *El café en Colombia 1850-1970, una historia económica, social y política*, El Áncora Editores, Bogotá, 1983; BEJARANO, JESÚS, *Ensayos de historia agraria colombiana*, Fondo Editorial CEREC, Bogotá, 1987.

3 LÓPEZ TORO, MEJÍA, *Migración y cambio social en Antioquía durante el siglo XIX*, Bogotá, Ediciones Universidad de los Andes, 1970, pág. 101.

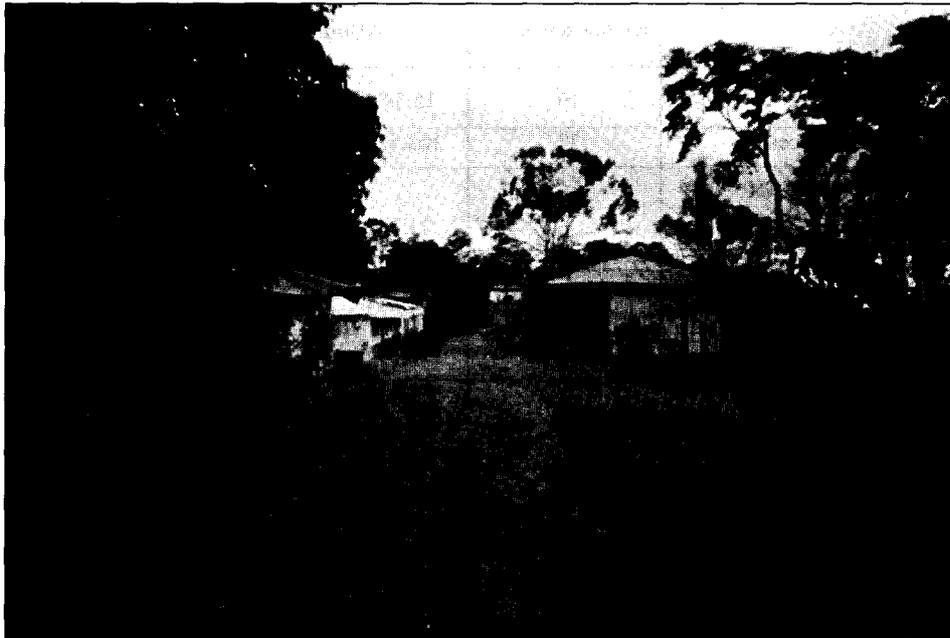
4 Aunque varios investigadores han escogido el caso de La Aurora para ofrecer cierta caracterización del modo de relación sociolaboral del régimen hacendatario, pero limitados al período entre 1920-1943 (véanse en la bibliografía: MACHADO 1975; ARANGO 1977; MEERTENS 1979, 1997; FAJARDO, 1979, ANRUP, 1982, ANRUP y RAMÍREZ, 1994).

modelo hacendatario cafetero libanense, explicando las diferencias con el caso antioqueño y cundinamarqués<sup>5</sup>.

Este estudio toma como principal fuente de información documentos públicos notariales (compraventas, división de árbitros amigables, constitución de fianza y sociedades, etc.) rescatados en diferentes archivos y notarias de las ciudades del Líbano, Ambalema, Ibagué y Santa Fe de Bogotá. Toma de igual manera la producción historiográfica de la historia local del Líbano y la historia agraria colombiana.

El enfoque tiende a comprobar postulados derivados de la interpretación macro, y a determinar la particularidad del caso y su propia connotación a nivel regional. El análisis es riguroso en cuanto al marco espacial, y explica cómo diversos procesos externos influyeron en la formación de la hacienda. Así como también describe las características administrativo-laborales y los sistemas de supervisión y control que permitieron en definitiva la expansión y consolidación de la caficultura en la región.

### «Antiguo camino de herradura»



Fotografía: Renzo Ramírez Bacca  
Año: 1994

5 Sobre sus diferencias véanse BEJARANO, J., *Ensayos de historia...*, págs. 81-112; MACHADO, ABSALÓN, *El café: de la aparcería al capitalismo*, 1977, Punta de Lanza, Bogotá, 1977, págs. 169-244; ARANGO, M., *Café e industria...*, págs. 123-172; PALACIOS, M. *El café en Colombia...*, págs. 187-234.

## 2. Legalización del baldío y primeros antecedentes

La formación de la hacienda La Aurora comenzó en 1882, cuando le fue adjudicado un terreno baldío de cien hectáreas a Leonardo Párraga a título de cultivador por parte del entonces Estado Soberano del Tolima<sup>6</sup>. Esta concesión fue respaldada por la Ley 61 de 1874, la cual garantizaba títulos de propiedad a todos aquéllos que tuvieran cultivos permanentes o proyectaran empresas de café, caña, cacao o pastos artificiales en tierras de la nación. Al poco tiempo un grupo de empresarios cultivadores encabezados por Isidro Parra, fundador del Líbano, recibieron la adjudicación más grande del norte del Tolima, con cerca de 10.000 hectáreas, en terrenos que rodearon La Aurora<sup>7</sup>. Del total de tierras baldías adjudicadas en el Tolima durante el siglo XIX, un 7%, 15.340 hectáreas, fueron asignadas a cultivadores (véase cuadro 1)<sup>8</sup>.

CUADRO 1

### Adjudicación de tierras baldías en el Tolima, 1853-1886

Motivaciones	Nº de adjudicaciones	Extensión total adjudicada		Porcentaje
Cultivador	19	15.340 ha.	836 m <sup>2</sup>	7,37
Títulos de concesión	38	103.427 ha	1.629 m <sup>2</sup>	49,72
Por concesiones especiales (poblaciones)	6	71.783 ha	6.390 m <sup>2</sup>	34,51
Por documentos de deuda publica	3	1.224 ha	8.725 m <sup>2</sup>	0,58
A cambio de títulos	4	6.591 ha	3,16	
Por dinero sonante	1	1.356 ha	7.945 m <sup>2</sup>	0,65
Apertura de caminos	2	8.267 ha	3.600 m <sup>2</sup>	3,97
Totales	73	207.991 ha	8.005 m <sup>2</sup>	100,00

n. En la adjudicación por concesiones especiales figuran las poblaciones de Manzanares, Soledad (Herveo), Murillo, Santo Domingo (Casabianca), Líbano, Santana.

Fuente: AHI, *Informes del secretario de Hacienda, 1879-1886*, Neiva, Imprenta departamental, 1886, págs. 113-116.

6 *Archivo Histórico de Ibagué* (AHI). Informes del secretario de Hacienda, 1886, pág. 15.

7 Este inmenso terreno baldío se llamó La Mesopotamia y fue adquirido por Isidro Parra, Nicanor Ayala, Severo Arango y Segundo Agudelo el 16 de marzo de 1883. Véase *Archivo General de la Nación* (AGN), República, Baldíos, t. 4, f. 103.

8 AHI, *Informes del secretario de hacienda, 1879-1886*, Neiva, Imprenta departamental, 1886, págs. 113-116.

A diferencia de los emigrantes antioqueños que llegaron por la vertiente occidental de la cordillera Central, en la década de los ochenta, aparecieron en la región de la Mesopotamia, como se le conocía antiguamente, colonos provenientes de la zona oriental, especialmente vecinos de la localidad de Lérica (Tolima) y también migrantes de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca. Los colonos se movilizaron por un camino de herradura que comunicaba la región entre el río Bledo y el río La Yuca, en donde posteriormente se fundó el corregimiento de Tierradentro. Muchos de ellos fueron escalando las faldas de la cordillera, hasta llegar a las partes frías de las aldeas de San Fernando y Murillo en el Tolima. Con el tiempo estos colonos se convirtieron en la fuente principal de fuerza de trabajo al jornal, explotación arrendataria y minifundio.

Leonardo Párraga emprendió el ejercicio de dominio y colonización del baldío, pero muere en 1885, a los tres años de haber recibido la adjudicación, dejando a su esposa, doña María del Rosario Claras y sus dos hijos, algunas «labranzas de cacao y pastos artificiales, unas casas, plantaciones, y servidumbres activas y pasivas en el predio»<sup>9</sup>.

La caficultura aún no se expandía en el Tolima. Los cultivadores habían convertido los cafetales en pastizales a raíz de las crisis producidas por el colapso en el precio internacional entre 1880-1888<sup>10</sup>. Esto y la escasez de capitales para el monto de la empresa cafetera por parte del primer adjudicatario explica su preferencia por cultivos de productos agrícolas tradicionales y de menor riesgo. También la fluidez de gentes por la región le permitió tener una *servidumbre* que fue el prototipo de peones y arrendatarios de la futura empresa cafetera. La Aurora sin embargo, no logró en esta primera etapa alcanzar la magnitud de una hacienda industrial<sup>11</sup>.

A raíz de ciertas dificultades económicas los herederos vendieron a Julio Esteves Bretón, comerciante santandereano, las mejoras y los terrenos con todos los inmuebles; bajo la condición de poder habitar una de las casas de la finca y hacer uso del terreno, así como del derecho de

«fundar plantaciones, tener potreros, hacer roserías para establecer cementeras, sin pagar arriendo alguno por ello i en compensación de la administración i cuidado del terreno vendido i de las mejoras, pues por este servicio tampoco podrán cobrar nada los vendedores»<sup>12</sup>.

Este contrato no tuvo éxito y la falta de claridad entre las partes influyó para que las futuras compraventas realizadas sobre el predio hubieran tenido ciertas limitaciones juridicocolegales. No obstante, un mes más tarde Bretón vende a Rafael Montoya, comerciante libanense, lo que había comprado a los herederos de Párraga<sup>13</sup>. El potencial agrícola y territorial de La Aurora había despertado el interés de comerciantes locales. Montoya conocía el predio y sus primeros dueños. Éste había prestado, anterior a la compraventa, ciertas sumas de dinero a la viuda, por lo que endosa como parte de pago, una deuda de los

9 Archivo Notaría de Ambalema (ANA). *Protocolos*, t. 1, Instrumento 69, 1889.

10 PALACIOS, M., *El café en Colombia...*, pág. 92.

11 La finca fue considerada como «un predio rústico» por parte de los primeros compradores. Véase ANA, *Protocolos*, t. 1, Instrumento 96, 8 de mayo de 1889.

12 El predio fue vendido en 500 pesos. La cita es textual del documento publico. Véase ANA, *Protocolos*, t. 1, Instrumento 69, 4 de abril de 1889.

13 Bretón convenció a la viuda de Párraga para que renunciara a los derechos estipulados inicialmente, logrando vender el predio por la suma de 480 pesos. ANA, *Protocolos*, t. 1, Instrumento 96, 8 de mayo de 1889.

herederos por 168 pesos. Es oportuno señalar que las dos primeras compraventas se hicieron sin la presencia de una de las partes, asumiendo como firmantes, el comprador, el notario y dos testigos de la firma.

Montoya inició los primeros cultivos de café pero su limitada capacidad económica lo impulsó a fundar decididamente una plantación bajo ciertas condiciones y con el respaldo capitalista de Juan de la Cruz Jaramillo, un comerciante bogotano muy cercano a los *fundadores* del Líbano, interesado en la agricultura de exportación. El acuerdo de esta primera sociedad comenzó con la venta de «un globo de tierra denominado La Aurora» y los derechos de sucesión<sup>14</sup>. Ese mismo día se fundó la *Asociación Jaramillo-Montoya*, y con ello se inició un sistema de administración empresarial y laboral por sociedad, cuyo propósito fundamental constituyó la fundación de la industria cafetera en La Aurora.

### 3. Administración laboral, 1890-1899

La hacienda fue fundada bajo un esquema jerárquico de administración interno, en torno a las labores de supervisión y control del proceso de producción. La funcionalidad administrativo-laboral de dueños y trabajadores nos permite definir sus características y la de este tipo de estructura agraria en su conjunto. De acuerdo a su participación en el proceso de producción agrícola-comercial y en el ramo administrativo-laboral podemos considerar entonces que la empresa estuvo constituida por los socios inversionistas o dueños de la empresa, el administrador general encargado, y los trabajadores agrícolas (peones y arrendatarios).

#### *Socios*

La inversión de capitales unidos al comercio urbano en el sector agrícola se dio con la fundación de haciendas, un fenómeno muy común entre 1880 y 1895 en Cundinamarca, y entre 1890 y 1900 en el departamento de Antioquía, departamentos donde se realizaron alrededor de un 80 por ciento de las inversiones<sup>15</sup>. La participación de comerciantes bogotanos unidos a ciertas tradiciones antioqueñas fue decisiva de igual manera en el sur del Líbano<sup>16</sup>. El interés por la caficultura y otras industrias permitió la fundación de sociedades económicas en el norte del Tolima. Los empresarios formaron *sociedades agrícolas comerciales* que asumieron estrategias administrativas y de inversión según las limitaciones de cada uno de los socios, pero que en su conjunto tuvieron un perfil de comercialización capitalista.

14 ANA, *Protocolos*, Instrumento público 117, 8 de mayo de 1890.

15 PALACIOS, M., *El café en Colombia...*, pág. 76.

16 La primera sociedad dedicada a la industria cafetera en el Líbano fue constituida por «Lorenzana i Montoya», Juan Antonio Montoya e Isidro Parra. Véase ANA, Instrumento público 213, f. 112, 5 de agosto de 1890. La segunda que se dedicara formalmente a esta industria fue la conformada por Rafael Montoya y Juan de la Cruz Jaramillo, quienes fundaron una sociedad para formar la empresa cafetera de La Aurora. Véase ANA, *Protocolos*, Instrumento público 118, 8 de mayo de 1890.

En La Aurora las primeras sociedades respondieron a un modelo empresarial respaldado no sólo con leyes jurídicas comerciales sino también por una legislación de baldíos identificada con los intereses agroindustriales de comerciantes urbanos, cuyo principal propósito fue comercializar la producción agrícola hacendaria en el mercado internacional especialmente de Europa y Estados Unidos.

### «Casa hacienda La Aurora»



Fotografía: Renzo Ramírez Bacca

Año: 1994

### *Sociedad de participación directa según el capital y la experiencia de los socios*

El impulso capitalista en la región se debió a la iniciativa en la explotación agrícola y minera de algunas familias antioqueñas encabezadas por el general Isidro Parra<sup>17</sup>. Sus contactos con una red de comerciantes y políticos de la capital del país, le permitió motivar a algunos empresarios para que hicieran inversiones en la región. Juan de la Cruz Jaramillo fue uno

---

17 Un enfoque histórico detallado sobre este proceso véase en RAMÍREZ, RENZO, «De la distribución de baldíos a la consolidación de una región cafetera: dinámica comercial y estructuras agrarias en el Líbano-Tolima, 1866-1897», en *Anuario de historia social y de la cultura*, N° 26, 1999.

de ellos; cuando llegó a la región, su propósito fue invertir en la industria minera y en la fundación de una empresa agrícola<sup>18</sup>.

Los capitales eran escasos en el país y la desconfianza de los comerciantes urbanos en la industria cafetera fue una característica de la época. Existían riesgos de expropiación o de ruptura de la producción ocasionados por el inestable clima político, riesgos de endeudamiento, imposibilidad de control de los precios en el mercado internacional y los costos del transporte interno seguían siendo muy elevados<sup>19</sup>. El conocimiento sobre la caficultura no era del dominio de todos y la actividad cafetera era de unos pocos. Muchos pioneros en esta industria debieron acudir a la experiencia de administradores locales y amoldarse a los conocimientos teóricos que ofrecían los manuales sobre caficultura<sup>20</sup>.

Las primeras formas de organización empresarial de los comerciantes urbanos pudieron ser respuesta a una conducta caracterizada, según Jesús A. Bejarano, por el temor al riesgo, por el miedo a la especialización y por la tendencia hacia la diversificación de las inversiones<sup>21</sup>. La sociedad *Lorenzana i Montoya*, promotora de los primeros cultivos en la región, había decidido vender las plantaciones de café, los potreros de la hacienda La Moca, los edificios y maquinarias de beneficios de café con sus solares, las posesiones en Murillo, la casa de la plaza del Líbano, los ganados, las bestias y todas las demás pertenencias de la empresa en 1890<sup>22</sup>. La incertidumbre era tal que en ese mismo año el primer sistema de administración empresarial en La Aurora, se debió amoldar a la falta de conocimientos sobre la caficultura, ausencia de capitales y reservada inversión de los socios.

El establecimiento de la industria cafetera en la hacienda se inició entonces con un capital de 3.600 pesos. Juan de la Cruz Jaramillo, *socio capitalista*, aportó las dos terceras partes para fundar la plantación a gran escala, y Rafael Montoya, *socio industrial*, se encargó de diligenciar la empresa con base a su experiencia en el manejo de cafetales. El propósito de la sociedad fue invertir el dinero necesario:

«en las mejoras ya introducidas por Montoya, con dinero de Jaramillo, y [...] continuar y llevar a cabo la fundación del establecimiento de café y de sus accesorios [cultivos de caña de azúcar y pastos artificiales]»<sup>23</sup>.

El compromiso específico de Montoya fue:

«dirigir y vigilar los trabajos, llevar las cuentas de la inversión de los fondos que suministraba el socio Jaramillo y de las que la misma hacienda producía, en cuanto lo posible comprobadas, y hacer todo aquello que la naturaleza del trabajo [requería], objeto que la compañía siguiera...»<sup>24</sup>.

18 GÓMEZ, LUIS, *Monografía del Líbano y biografía de su fundador general Isidro Parra*, Ibagué, Imprenta Departamental, 1961, pág. 17.

19 BEJARANO, J., *Ensayos de historia...*, pág. 95; PALACIOS, M., *El café en Colombia...*, pág. 77.

20 Un resumen de manuales que sirvieron como medio propagandístico para la expansión del café en los círculos urbanos véase en OSPINA, MARIANO, *et al.*, *Cultivo del café, nociones elementales al alcance de todos los labradores*, Bogotá, 1880, Banco de la República (ed.), Bogotá, 1952.

21 BEJARANO, J., *Ensayos de historia...*, pág. 95.

22 ANA, Instrumento público 213, f. 112, 5 de agosto de 1890.

23 ANA, *Protocolos*, Instrumento público 118, 8 de mayo de 1890.

24 ANA, *Protocolos*, Instrumento público 118, 8 de mayo de 1890.

No obstante, Jaramillo podía interponerse personalmente o por intermedio de otra persona, en la dirección de los trabajos, inversión de los fondos y arreglo de los libros de cuentas y contratos relacionados con el café.

Observemos que el modelo hacendatario en esta frontera de colonización de baldíos, lo determina la capacidad económica y el conocimiento empírico-teórico de los empresarios sobre la industria cafetera. Esta particularidad estuvo latente en las primeras etapas de inversión, especialmente porque los comerciantes urbanos tenían conocimiento sobre el riesgo de la inversión y lo limitado de su experiencia administrativa en una hacienda especializada en café. Mientras que para el caso de los comerciantes-agricultores locales, la ausencia de capitales fue suplida por su conocimiento sobre la caficultura, el potencial productivo de los predios y sobre las cuestiones laborales e industriales del ámbito local. El resultado es que el socio capitalista logró adquirir experiencia en la administración empresarial cafetera y aumentó sus capitales; y el socio industrial incrementó su capital y su propiedad privada, adquiriendo cierto estatus social otorgado por un dominio porcentual sobre la hacienda, que a su vez fortaleció su relación social en la zona.

Por las circunstancias anteriormente señaladas la sociedad fue pactada inicialmente por un término de cuatro años, prorrogables otros cuatro según la voluntad de los socios. De hecho se necesitaban entre tres y cinco años para conocer los primeros resultados de la plantación que a su vez dependían de las condiciones climatológicas, las plagas, el personal para la recolección del grano, así como de una buena gestión empresarial.

Ambos socios acordaron que las utilidades producidas por el café y sus accesorios, se repartirían por partes iguales. Esto se efectuaría cuando Jaramillo retirara en efectivo las inversiones en capital realizadas; así como Montoya recibiera la suma de 1.200 pesos, dinero correspondiente a la venta del predio y que se comprometió a invertir en la plantación. Una vez cumplido este compromiso la hacienda quedaría en propiedad de los dos socios, por partes iguales.

Pero mientras que esto se lograra, Montoya en su calidad de *socio administrador*, recibiría un sueldo por la suma de cuarenta pesos, «que ira retirando mes por mes de las cantidades que el socio capitalista le remese para gastos de la fundación del establecimiento», siendo de esta manera un empleado al servicio de la sociedad<sup>25</sup>. Sus esfuerzos y conocimientos fueron estimulados entonces con un salario que le permitía vivir con cierta solvencia económica, y con la posibilidad de poder convertirse en el propietario de la mitad de la hacienda.

La sociedad también determinó ciertas medidas para solucionar posibles desacuerdos en la repartición de la producción y capitales, o en el supuesto de un fracaso de la empresa. Por ejemplo, en el caso de expirar el contrato antes o después del tiempo establecido, se acordó que el predio sería valorado por un perito nombrado por ambos socios. También en el supuesto de haberse pagado el capital invertido por Jaramillo, éste tendría derecho a recibir las dos terceras partes de la hacienda.

Es importante señalar que el poder y la influencia de los líderes fundadores del Líbano tuvo cierta connotación en La Aurora. Al estar rodeada la hacienda de un inmenso terreno baldío (Mesopotamia) y en la medida que éste fue fraccionado por el general Isidro Parra y otros socios, algunos de estos terrenos pasaron posteriormente a ser de propiedad de la empresa. El parentesco familiar así como los bajos precios de la tierra permitieron hacer

25 ANA, *Protocolos*, Instrumento público 118, 8 de mayo de 1890.

algunas compraventas a los dueños de La Aurora en la Mesopotamia, ampliando el territorio de la hacienda<sup>26</sup>. De hecho los lazos económicos y familiares de estos dos pioneros de la caficultura se fortalecieron al celebrarse un contrato matrimonial entre Jaramillo y Celina Parra, una de las hijas del general.

Con los anteriores acuerdos se definieron las funciones de los primeros socios cuyo exclusivo propósito fue fundar la *Empresa Agrícola La Aurora*, a partir del 8 de mayo de 1890. Isidro Parra y Marco Antonio Vélez fueron testigos de la formación de la empresa. Juan de la Cruz Jaramillo junto con Rafael Montoya fueron de esta manera pioneros y artífices en la expansión de la caficultura en el actual corregimiento de Santa Teresa, ubicada al sur del municipio del Líbano.

### ***Sociedad colectiva de socios capitalistas***

#### **Sociedad Jaramillo y Montoya**

La administración a cargo de Montoya generó desacuerdos con el socio capitalista después de cuatro años de constituida. Los problemas al parecer se relacionaron con una deficiente administración o incumplimiento en los acuerdos orales previamente establecidos. Dicha sociedad se disuelve el 14 de mayo de 1894, debiendo Montoya pagar a Jaramillo semovientes, máquinas, herramientas, enseres y muebles de la compañía, además de aceptar el nombramiento de un administrador distinto hasta que éste terminara de pagar<sup>27</sup>. Pero los socios llegan a un acuerdo constituyendo una sociedad en nuevas condiciones; especificando con más claridad las funciones del administrador encargado y definiendo la pertenencia de los bienes de la empresa.

Montoya pasó a ser entonces un socio capitalista, que invertiría un porcentaje en capitales y sus ganancias serían recibidas en proporción a dicha inversión y no según sus conocimientos y experiencia laboral-administrativa. La empresa sería administrada por un empleado

«que se denominara *administrador* [subrayado del autor] y será nombrado y contratado por ambos socios de común acuerdo y remunerado por la empresa»<sup>28</sup>.

Con esta nueva dimensión empresarial y por la misma expansión de la caficultura, los socios debieron también llegar a ciertos acuerdos en cuanto a los límites de sus funciones administrativas. Dentro de estos acuerdos se acordó lo siguiente:<sup>29</sup>

26 Rafael Montoya había comprado predios a Irineo Brochero y Pedro Guzmán por un valor de 112, 40 pesos en el período entre 1893-1894. Mientras que Juan de la Cruz Jaramillo también compró a Isidro Parra otro lote por valor de 110 pesos. Véase archivo de la Notaría del Circuito del Líbano (ANUCL), escritura pública N° 11, año 1993, tt. 1-4, ff. 26-28; escritura pública N° 324, año 1993, tt. 1-4, ff. 16-20; escritura pública 91, año 1894, tt. 1-5, ff. 235-237.

27 ANUCL, escritura pública N° 231, año 1894, tt. 1-5, ff. 288-290.

28 ANUCL, escritura pública N° 245, año 1894, tt. 1-5, ff. 323-329.

29 ANUCL, escritura pública N° 245, año 1894, tt. 1-5, ff. 323-329.

- Los socios dispondrán de común acuerdo las obras, trabajos y demás operaciones que deban hacerse en la empresa o por cuenta de ella, consultando en caso necesario a personas entendidas en las ramas industriales de la misma empresa, y teniendo en cuenta informes e indicaciones del administrador.
- Los animales de silla y de carga de la empresa se emplearan exclusivamente a servicios de ella<sup>30</sup>.
- Los gastos personales para cualquiera de los socios que vaya a visitar la hacienda, serán de cuenta de ésta mientras permanezca en ella.
- Ambos socios tienen derecho de tomar pequeñas cantidades de café y de otros productos de la empresa para su uso personal, el de su familia o de algún amigo, pero se le cargara en su cuenta respectiva el valor de lo que tomen al precio del mercado en la empresa o en el mercado de Honda o Ambalema.
- Ninguno de los socios podrá establecer negocios al sumo por cuenta particular dentro de la misma empresa.
- Las ganancias o pérdidas que produzca la empresa se repartirán entre los socios en proporción al capital que presenta cada uno.
- La duración de la compañía será de dos años, pero podrá prorrogarse por mutuo consentimiento de los dos socios interesados.
- El café que produzca la empresa se pondrá por cuenta de ésta en Ambalema y Honda, y allí cada socio tomará la porción que le corresponda en proporción al capital que representa, pesándolo todo el tiempo y dividiéndolo.
- Si dentro del término de la duración de la compañía o de su prórroga quiere alguno de los socios vender su parte, preferirá al otro socio.
- Expirado el término de duración de la compañía o de su prórroga y liquidadas las cuentas, la disolución de la compañía se efectuará del modo siguiente: cualquiera de los socios hará una propuesta de compra o de venta de la porción respectiva, previo acuerdo de los términos y condiciones de pago que serán recíprocas. Si no conviniesen en cuál de los dos ha de hacer la propuesta «se sorteara por cualquiera de los nueve días, que [se] acostumbra comúnmente», cuál ha de ser el proponente. El socio proponente recibirá previamente del otro como arras la cantidad de mil pesos, que le pertenecerán en todo caso. La cantidad de la propuesta será proporcionalmente al capital que representa cada uno de los socios, con cuyo requisito la propuesta será de forzosa aceptación.

---

30 La empresa contaba con cincuenta y cinco reses bovinas, nueve bestias caballeras, nueve bestias mulares, y un asno.

Jaramillo y Montoya son dueños absolutos de la hacienda entre 1890 y 1896. La segunda sociedad se había estipulado por dos años, y con cierta posibilidad de prórroga si se daba una mutua aceptación. En este tiempo la parte de Montoya fue hipotecada, posiblemente para invertir en la misma empresa, en favor de Marco Antonio Vélez quien prestó a éste un total 4.000 pesos<sup>31</sup>. Esta suma fue cancelada según lo acordado entre las partes. Entre tanto Jaramillo hizo inversiones en tierras vecinas a La Aurora en función de fortalecer su empresa, logrando comprar una parte muy importante llamada Guadualito a Leandro Párraga por 3.400 pesos en 1895, quien a su vez había comprado a Nicanor Ayala, otro de los socios de Parra que había recibido parte del baldío de la Mesopotamia<sup>32</sup>. Con este predio quedaron consolidados posteriormente los límites más grandes de la empresa hasta el momento conocidos<sup>33</sup>.

Con la compra de Guadualito por parte de Jaramillo se inicia una tendencia especulativa sobre el valor del predio, quizá respaldada por la expansión de la caficultura. Jaramillo persuade a Párraga para que en la escritura se formalice la compra por un valor de 3.400 pesos, de los cuales «...mil cuatrocientos se hace donación para y perjuicio del exceso del comprador». Así el costo real del predio fue de 2.000 pesos, que Jaramillo se comprometió a pagar en dos contados<sup>34</sup>. Esta tendencia especulativa se verá más adelante. Además de esta situación, el predio a pesar de la expansión de la caficultura y el cambio de propietarios, mantenía problemas con los herederos de Leonardo Párraga; la causa mortuoria seguía siendo un problema que estos comerciantes no habían podido solucionar por vías legales.

## Sociedad Jaramillo y Wills

Un año después la *Sociedad Jaramillo y Montoya* vendió la hacienda a los comerciantes bogotanos, Alfredo Wills y Alberto Wills<sup>35</sup>. El predio fue valorado por 56.000 pesos, la suma más alta en el historial de compraventas conocida hasta ese momento en el Líbano<sup>36</sup>. Al día siguiente de firmarse este contrato, los Wills junto con Jaramillo firmaron un nuevo documento en el que se declararon propietarios de La Aurora, con todos los enseres que estaban al servicio de la compañía *Jaramillo y Montoya*, y dos lotes o porciones de tierra [Guadualito] que se anexaron a La Aurora<sup>37</sup>. La manera como se lograron estos acuerdos

31 ANUCL, escritura pública N° 297, año 1894, tt. 1-5, ff. 3-5.

32 ANUCL, escritura pública N° 324, año 1895, t. 2, f. 25.

33 Los cálculos estimados son de 386 hectáreas para ambos lotes de terreno. ANUCL, escritura 182, 17 de mayo de 1936.

34 ANUCL, escritura pública N° 109, 22 de agosto de 1895.

35 Según Frank Safford, historiador norteamericano, Willian Wills, el primer miembro de esta familia, vino a Bogotá en 1825 como empleado de Herring, Graham & Pows, una firma que representaba a los acreedores de Colombia y a la Colombian Mining Association. Poco tiempo después contrajo matrimonio con la cuñada del presidente Francisco de Paula Santander. En los treinta Wills puso en funcionamiento el primer ingenio azucarero hidráulico del interior, cerca a la población de Villeta, y con base en su productividad obtuvo del gobierno el monopolio para abastecer el aguardiente a la provincia de Bogotá. Durante la misma época Wills estuvo en la vanguardia para desarrollar la exportación de tabaco. Desde 1832 hasta la década de los años cincuenta Wills hizo una persistente propaganda al comercio libre, el establecimiento de bancos y a la mejora del sistema de comunicaciones. Véase SAFFORD, FRANK, *Aspectos del siglo XIX en Colombia*, Bogotá, Ediciones Hombre Nuevo, 1977, págs. 41-42.

36 ANUCL, escritura pública N° 240, año 1896, t. 2, ff. 298-303.

37 ANUCL, escritura pública N° 247, año 1896, t. 2, ff. 308-311.

teniendo uno de los predios una causa mortuoria es desconocida; pero según se afirma en la escritura publica, toda la propiedad había quedado «libre de todas las cosas que se expresaron» en la escritura firmada el día anterior<sup>38</sup>. En esta misma compraventa los Wills vendieron una tercera parte del predio a Jaramillo, conformándose la *Sociedad Jaramillo y Wills*, en la que los tres socios se dividieron la administración de la empresa.

Los socios de la compañía acordaron turnarse periódicamente para supervisar y vigilar el normal funcionamiento de la hacienda, que en realidad estaba a cargo de un administrador general responsable. Cada socio estaría al frente de la administración por un período de cuatro meses, esto como una forma de división del trabajo administrativo; tenía la obligación de trasladarse a La Aurora en donde residirá temporalmente y estaría al frente de la hacienda. La sociedad mantuvo como objetivo «sembrar café para la exportación y explotar ese ramo de industria con el carácter de principal, hasta donde les sea posible a los tres socios»<sup>39</sup>. Los empresarios aportaron un capital de 56.000 pesos del que perteneció a cada uno una tercera parte. El sistema de control financiero se basó en un método de cuentas, conforme a los códigos de comercio de la época. En este sentido cada seis meses se hacía un balance general de la sociedad, y de igual manera se dividían los beneficios, utilidades o pérdidas de la empresa.

La atención, estabilidad y dinámica que la empresa exigía, no dependió de la vocación y agilidad empresarial. Los propietarios dedicados a la industria del café sabían que ésta tenía sus limitaciones. Por lo que en la sociedad, aunque se llegaron a determinar plazos formarles para su disolución, se acordó que se dedicarían a la caficultura tan sólo «hasta donde sea posible» o «hasta donde lo estimen conveniente»<sup>40</sup>.

Las causas eran diversas pero quizás una muy importante fue el ambiente de violencia en la región. Eduardo Santa nos dice que hasta 1876 estos territorios no habían sido convulsionados por los bandos políticos. Lo cual sucedió posteriormente, expandiéndose la violencia política y las guerras entre partidarios de los partidos Liberal y Conservador, en los departamentos de Caldas, Quindío y Tolima<sup>41</sup>. Las guerras de 1876, 1885, 1895 y

38 En ese documento Jaramillo se había comprometido en entregar el predio libre de la casa mortuoria con los Párraga y los Wills no se comprometían a pagar el valor de la compra hasta cuando los títulos no quedaran saneados. Véase ANUCL, escritura pública N° 240, año 1896, t. 2, ff. 298-303.

39 ANUCL, escritura 247, 16 de junio de 1896.

40 ANUCL, escritura publica 247, 16 de junio de 1896.

41 Los partidos liberal y conservador, también llamados partidos tradicionales, se formaron alrededor de grupos políticos y jefes que tenían gran influencia en el día de elecciones. Éstas fueron frecuentes, si tenemos en cuenta que Colombia figura entre los países que más realizó elecciones en el siglo diecinueve en Hispanoamérica. Los partidos también presentaron tendencias al fraccionamiento en pequeños subgrupos, alrededor de los caudillos nacionales o regionales. En tal sentido, el norte del Tolima fue epicentro de luchas bipartidistas entre caudillos liberales y conservadores, tal y como se evidencia en el caso de los generales Isidro Parra (liberal) y Manuel Casabianca (conservador). De hecho en el Líbano se organizaron guerrillas liberales que apoyaron a ejércitos interregionales en su lucha contra pueblos vecinos considerados *territorio conservador*. ERNEST RÖTHLISBERGER en un viaje de Manizales a Mariquita atraviesa el nevado del Ruiz y al pasar por la localidad de Fresno, nos deja algunos relatos sobre los conflictos entre las tropas conservadoras y las *guerrillas liberales* en la zona, llamada por él mismo «territorio conservador», durante la segunda presidencia de Rafael Nuñez (1884-1886). Véase RÖTHLISBERGER, ERNEST, *El dorado. Estampas de viaje y culturas de la Colombia suramericana*, Bogotá, Banco de la República, 1963, 461 págs. Véase también una síntesis sobre el gamonalismo en Colombia en KEITH, CHRISTIE, «*Gamonalismo in Colombia: An historical overview*», en *NS. NorthSouth. Canadian journal of latin American studies*, Ottawa, 1979, vol. 4, n° 7, 1979, págs. 42-59.

1899 tendrían jóvenes reclutas, caudillos y generales de estos territorios colonizados<sup>42</sup>. En 1895 había muerto acribillado el general Isidro Parra en los límites de La Aurora. Así mismo se prevé que en caso de alguna diferencia en el reparto se utilizaría un tribunal de arbitramento, el cual se encargaría de litigar el caso. El efecto es evidente.

### Sociedad Wills y Jaramillo

Cuatro semanas más tarde, esta vez en Bogotá, se decide liquidar la compañía, dividiendo sólo el capital social, entregando a cada socio su cuota, pero sin distribuir utilidades<sup>45</sup>. Jaramillo escrituró a los Wills el lote de Guadualito por la suma de 3.400 pesos, amparándose en la escritura de compra que había adquirido de Leandro Párraga. Con esta escritura en agosto de 1896, Guadualito, pasó a ser definitivamente de la hacienda La Aurora. En el mismo mes, Alberto Wills vendió su parte a sus socios recibiendo 20.000 pesos, lo que implicó formar una nueva sociedad que se llamó *Wills y Jaramillo*. Esta sociedad comercial valoró la empresa en 60.000 pesos; de los cuales dio un valor de 56.000 pesos a La Aurora y el restante a Guadualito<sup>46</sup>. La posibilidad de aumentar este capital, contribuyendo al mismo por partes iguales, quedó abierta.

La administración quedó a cargo de los socios de manera recíproca. Los acuerdos firmados fueron prácticamente los mismos establecidos anteriormente. La diferencia fue la definición de Bogotá como sede principal de La Aurora, en donde estarían los libros de cuentas. También entra en vigor un nuevo artículo relacionado con las reglas de negociación de la empresa en el supuesto de la muerte de uno de los socios. El propietario sobreviviente se haría cargo de la liquidación de la compañía, pero priorizando la posibilidad de compra y de administración a los herederos. La liquidación se haría con peritos nombrados por las dos partes. En caso de desacuerdo en la repartición entre los herederos, éstos tendrían derecho a tomar el avalúo de la empresa o dejárselo al socio sobreviviente, por el mismo precio estipulado por los peritos<sup>47</sup>. El compromiso de estos acuerdos duraría seis años, pero

42 Véase SANTA, EDUARDO, *La colonización antioqueña, una empresa de caminos*, Bogotá, TM Editores, 1993, págs. 93, 59-66.

43 Véase más detalles en SANTA, EDUARDO, *Arrieros y fundadores, aspectos de la colonización antioqueña*, Bogotá, Ediciones Cosmos, 1961; Gómez, Monografía del Líbano..., 1961.

44 ANUCL, escritura pública 247 del 16 de junio de 1896.

45 AGN, Notaría 2ª, escritura pública 1525, 31 de julio de 1896.

46 AGN, Notaría 2ª, escritura pública 1526, 31 de julio de 1896.

47 AGN, Notaría 2ª, escritura pública 1526, 31 de julio de 1896.

éste logró mantenerse tan sólo entre julio de 1896 y diciembre de 1899, fecha en que se disuelve.

Alfredo Wills decide vender su parte por la suma de 26.000 pesos a Jaramillo<sup>48</sup>. El socio vendedor paga la mitad de esta suma y la restante se compromete a cancelarla en dos cuotas durante el término de dieciocho meses, con un aumento entre el uno y el seis por ciento sobre la deuda a cancelar. A Wills le correspondió también la mitad del café recogido existente en ese momento en La Aurora. El mismo día en que se canceló la sociedad, Jaramillo vendió un cincuenta por ciento de la empresa a Darío del Castillo, cuando ya la hacienda era bien conocida como una empresa de café, pastos y caña en el país<sup>49</sup>.

## El efecto de las sociedades comerciales

El principal efecto de estas sociedades comerciales fue una especulación monetaria en torno al valor real de la empresa. En dos años (1894-1896) La Aurora pasó de tener un valor de 26.000 pesos a 60.000 pesos. ¿Cuáles fueron las causas que ocasionaron este aumento del precio, teniendo en cuenta que las transacciones prácticamente se hicieron entre los mismos socios? En primer lugar, es necesario señalar que la inflación galopante producto de los cambios monetarios durante el llamado período de la Regeneración conservadora (alianza de liberales independientes y conservadores que formaron el Partido Nacionalista), pudo haber generado un efecto especulativo del valor real del predio. Darío Bustamante nos dice al respecto, que el movimiento de los precios durante la Regeneración fue aproximadamente el siguiente: 1883-1885, los precios descienden (como resultado de la crisis económica); pero cuando entramos en el régimen de papel moneda de curso forzoso la tendencia cambia considerablemente: 1886-1889 hiperinflación, casi se cuadruplica el nivel de 1885; en 1890 suben un poco más, caen luego durante 1891 y 1892. En los años siguientes crecen, movimiento que se acelera a partir de 1897 cuando los precios quintuplican los de 1885. En ningún momento los precios bajan a los niveles del período anterior. Los bienes importados han subido por lo menos en un 300 por ciento como resultado del aumento en tasa de cambio y por el aumento en los impuestos de aduana (tasa de cambio)<sup>50</sup>.

En segundo lugar, también el aumento especulativo de la empresa se dio, porque al estar controlado el capital financiero por los prestamistas y comerciantes importadores antes de la Regeneración, con los efectos del papel moneda, el atractivo fue colocar el dinero en bienes raíces para protegerse de la depreciación del papel moneda, generando de igual manera un efecto inflacionario y especulativo en el mercado local de tierras y especialmente en los predios donde ya existían plantaciones de café<sup>51</sup>. En este período se dio una tendencia

48 AGN, Notaría 2ª, escritura pública 1591, 16 de diciembre de 1899.

49 Documentación sobre La Aurora: «Certificado de libertad y tradición de la hacienda La Aurora en el municipio de Líbano en el departamento del Tolima de propiedad del Dr. Carlos Estrada Santamaría - comprende de 1905 a 1926.

50 Marco Palacios también argumenta que durante el período 1892-1896 la inflación fue una de las causas que aumentó el precio de la tierra en las zonas potenciales de expansión cafetera. Véase PALACIOS, M., *El café en Colombia...*, pág. 93; BUSTAMANTE, DARÍO, *Efectos económicos del papel moneda durante la Regeneración*, Medellín, Editorial Lealón, 1980, pág. 119.

51 Véase BUSTAMANTE, D., *Efectos económicos...*, págs. 32, 58.

a la especulación en la compraventa e inversión en estas haciendas cafeteras, y esto porque los comerciantes se debatían entre una enorme expectativa en favor de la caficultura y una incertidumbre derivada del contradictorio panorama nacional. Bejarano señala que en general existió una tendencia especulativa de los comerciantes que invirtieron en la caficultura, lo que explica su miedo a la especialización<sup>52</sup>. De hecho la industria cafetera en La Aurora estaba en gran parte consolidada. Los árboles de café ya estaban ofreciendo cosechas y las expectativas de la caficultura eran a pesar de todo halagadoras. Esto pudo dar cierto espacio a la especulación. Al respecto Nicolás Sáenz, por ejemplo, nos dice que el valor de una fanegada de tierra (6.400 metros cuadrados) para una plantación de café en 1895 podía oscilar entre 1 y 80 pesos cada uno, lo que dependía según el «tino y suerte del empresario»<sup>53</sup>. Así la compraventa de tierras y haciendas dependía de la suerte o agilidad del comerciante en su negociación.

En tercer lugar, es importante señalar que la incorporación a la hacienda de nuevos lotes de tierra de alta calidad obtenidos a precios bajos, mediante usura y por medios legales no muy claros, permitió no sólo la constitución definitiva de los límites territoriales de la hacienda en función de la expansión de la caficultura e industrias adyacentes, sino también pudo servir para especular en los precios de la empresa. Lo anterior nos ayuda a comprender el porqué La Aurora llegó a ser valorada en 60.000 pesos en el negocio efectuado entre Jaramillo, Montoya y los Wills.

Un código de comercio para este tipo de empresas o sociedades denominadas como *sociedad colectiva de comercio* permitió el acondicionamiento legal de los comerciantes urbanos y su penetración económica en la frontera de territorios baldíos. Este modelo que dinamizó los principales capitales de la época no fue trazado en función de un desarrollo agroindustrial nacional, sino que se estimuló gracias al mismo carácter comercial que traía de su base social urbana, queriéndose proyectar a nivel nacional e internacional con un ánimo de lucro individual.

Así la hacienda cafetera vista como estructura agrícola-comercial sirvió para expandir la caficultura en la zona andina y transformar en parte el conjunto de la sociedad rural; su infraestructura se amoldó también a una política orientada a la comercialización agroempresarial cuyo objetivo era abrir espacios en el mercado internacional. De tal manera que los primeros socios no tuvieron el estatus del hacendado tradicional cuyo usufructo dependía de la renta de la tierra y de la explotación sociolaboral tradicional, sino que mantuvieron sus bases sociales de carácter comercial-urbano y dieron una orientación empresarial a las haciendas.

La caficultura, en cierta medida, permitió modernizar las relaciones sociolaborales y de producción, estableciendo un tipo de gerencia administrativa cuyo objeto principal pasó a ser la comercialización del café. Y esto como una manera de enriquecimiento legal, en un país cuyas esperanzas de progreso dependieron de la apertura de espacios comerciales, pero en donde los modos de relación laboral en las zonas de colonización siguieron siendo *tradicionales*. Con el uso de *peones y arrendatarios*, que formaron el grupo de trabajadores

52 Véase BEJARANO, J., *Ensayos de historia...*, pág. 98.

53 SÁENZ, NICOLÁS *et al.*, «Memoria sobre el cultivo del cafeto, o guía para la fundación de un cafetal en Colombia, incluyendo los cultivos accesorios de plátano, caña y pastos» en *Memorias sobre el cultivo del café*, Bogotá, Banco de la República (ed.), Bogotá, 1952, pág. 108.

y un administrador encargado de la coordinación permanente se consolidó un nuevo tipo de explotación agrícola en la región.

La procedencia urbana de los comerciantes les permitió tener como centro de operaciones comerciales las ciudades de Bogotá y Líbano<sup>54</sup>. Como sabemos cada uno estaba comprometido con la administración y supervisión directa de la empresa por un período limitado. Se trató entonces de un ausentismo compartido, pero al mismo tiempo de un mejor sistema de administración, que permitió a cada socio, ocuparse de otros negocios e intereses en los centros urbanos, principales centros de comercialización agroindustrial en el país<sup>55</sup>. Es necesario señalar que la característica general de los grandes empresarios y muchos hacendados del siglo pasado fue multifacética, pues no sólo se dedicaron a otras industrias sino también a actividades políticas o militares. Pero a parte de esta condición, el aislamiento geográfico de la empresa, al estar en una zona de frontera baldía, también pudo haber estimulado el ausentismo temporal.

Los problemas entre los socios o las supuestas diferencias entre ellos fueron solucionados según los criterios jurídicos de la época. En dichos casos se acordó “acudir á un tribunal de arbitramento que los socios constituían de acuerdo con lo expuesto en los decretos 307 y siguiendo la Ley 105 de 1890”<sup>56</sup>. Así las operaciones y negocios de la sociedad se debían hacer con el voto de los socios o sea por los socios en común acuerdo “especialmente todo lo que tenga relación con el fomento y ensanche de la empresa de café que constituye el principal negocio de la compañía”<sup>57</sup>.

Este sistema de administración por sociedades comerciales en La Aurora finalizó el 22 de diciembre de 1899, pocos meses después de haber estallado la guerra de los Mil días. Es posible que la disolución de la sociedad Wills-Jaramillo se hubiese dado a raíz de la incertidumbre generada por esta guerra, la más cruenta de todas las vividas en el siglo pasado e iniciada el 17 de octubre de 1899 con el grito de guerra del general Benjamín Herrera en Bochalema, departamento de Santander. La guerra desarticuló completamente las economías de autosubsistencia y haciendas de tipo agroexportador. Dentro de un marco general, no sólo se destruyeron las economías locales y sus empresas (haciendas y pequeñas propiedades), sino también el sistema de comunicaciones y los sistemas de organización del trabajo<sup>58</sup>. Al vender Alfredo Wills su parte a Jaramillo, éste quedó facultado para ejercer por primera vez desde 1890 el acto de dominio sobre la totalidad territorial de la empresa<sup>59</sup>.

Para el período entre 1899 y 1907 no existe mayor información que nos permita determinar la dinámica interna de la hacienda, aunque es evidente que el predio entre enero de 1896 y diciembre de 1905 no fue objeto de enajenaciones y no pasó a hipotecas de ninguna especie. La Aurora no obstante, entró a un período de repartición de predios por herencias, iniciándose un proceso de decadencia administrativa y productiva. Jaramillo había tenido relaciones conyugales con tres mujeres, y con dos de ellas tuvo hijos, debiendo heredar parte de su fortuna<sup>60</sup>.

54 ANUCL, escritura pública 247, 16 de junio de 1896.

55 Véase PALACIOS, M., *El café en Colombia...*, págs. 197-199; BEJARANO, J.; *Ensayos de historia...*, págs. 98; DÁVILA, CARLOS, *et al.*, «Autosemblanza de empresarios agrícolas», *Cuaderno de Agroindustria y Económica Rural*, N° 10, primer semestre, 1983, págs. 9-26.

56 ANUCL, escritura pública 247 del 16 de junio de 1896.

57 ANUCL, escritura pública 247 del 16 de junio de 1896.

58 Véase BERGQUIST, CHARLES, *Café y conflicto en Colombia, 1886-1910*, Medellín, FAES, 1981.

59 AGN, Notaría 3ª 1899, t. 6, vol. 759, ff. 1061-1065.

60 De quien parece no obtuvo descendencia fue con doña Celina Parra, la hija del general Isidro Parra.

Después de la guerra el valor de la hacienda cambió sustancialmente. Un 94 por ciento de La Aurora fue adquirido por Carlos Estrada Santamaría en 17.325 pesos, cerca de una tercera parte de su valor en 1896<sup>61</sup>. Los efectos del conflicto fueron desastrosos, según Bejarano, la primera consecuencia fue la depreciación del papel moneda, que llegó a niveles inverosímiles: el tipo de cambio que se colocaba en 412 por ciento en los comienzos de la guerra, llegó en octubre de 1902 al 18.000 por ciento habiéndose registrado operaciones al 20.000 por ciento. En tal sentido correspondió al gobierno de Rafael Reyes, iniciado en 1904, la tarea de reconstruir el país en el orden económico y especialmente en el terreno monetario a través de: la estabilización del tipo de cambio al 10.000 por ciento; el establecimiento del peso oro como unidad monetaria; la libre estipulación en los contratos civiles y en las transacciones comerciales; y la conversión del papel moneda por moneda metálica. En fin, sus medidas tendieron a reevaluar la moneda, a fortalecer el tipo de cambio y a restablecer la confianza en el signo monetario<sup>62</sup>.

En resumen, el funcionamiento de la empresa estuvo determinado por las inversiones en capital, ya que los empresarios carecían de vocación agrícola. La labor administrativa de los socios se vio complementada fundamentalmente por un administrador o supervisor directo. Éste junto con el grupo de peones y arrendatarios, constituyeron la base principal de un sistema laboral que permitió el desarrollo de la industria cafetera financiada por comerciantes urbanos. Veamos ahora cuáles fueron las funciones de estos trabajadores, y de lo que en definitiva dependió la consolidación de la caficultura en la frontera de baldíos.

### Administrador y supervisores

Hemos visto cómo el trabajo de los dueños y socios pioneros de la empresa se limitó a la parte administrativo-operacional, lo que a su vez implicó políticas de inversión de capitales en las industrias agropecuarias y en el manejo del personal administrativo. De este cuerpo administrativo-laboral, fue el *administrador* la persona encargada de controlar y supervisar el normal funcionamiento del proceso de producción de la empresa, llevando a su vez la contabilidad de la hacienda y contratando al personal trabajador necesario en las plantaciones. De hecho los manuales con consejos para la expansión de la caficultura a través de la plantación, recomendaban el sistema de supervisión directa a través de una «atinada administración» como el mejor de todos<sup>63</sup>.

El administrador fue siempre una persona de entera confianza con cierto grado de cultura, honesta, pulcra en el manejo de finanzas y sobre todo bastante experimentada en la cuestión del café y manejo de personal. Una persona con estas características era difícil de conseguir, especialmente por la responsabilidad que asumía el empleado. De hecho en la primera sociedad constituida por Montoya y Jaramillo, el primero llamado *socio industrial* asumió el papel de administrador, no sin haber despertado cierto inconformismo por parte del socio capitalista. La búsqueda de un administrador general de entera confianza para ambos socios fue de vital importancia para la reestructuración de la sociedad<sup>64</sup>. En parte

61 Un enfoque sobre la administración Estrada Santamaría en La Aurora véase en ANRUP, ROLAND, «Trabajo y tierra en una hacienda andina colombiana» en *Estudios Rurales Latinoamericanos*, vol. 9, N° 1, enero-abril, 1986, págs. 63-98.

62 BEJARANO, J., *Ensayos de historia...*, pág. 19.

63 SÁENZ, NICOLAS *et al.*, «Memoria sobre el cultivo...», pág. 112.

64 Véase ANUCL, escritura pública 213, 14 de junio de 1894; escritura pública 245, 23 de mayo de 1894.

porque la contratación de trabajadores y la supervisión del personal estuvo a su cargo, lo que le facultaba a entregar un balance y un informe sobre el personal permanente y temporal, así como sobre las dificultades y necesidades de la empresa, al socio de turno encargado de presentar el informe semestral a los demás miembros de la sociedad. Por esta razón, el cuerpo de trabajadores no constituyó un problema para los comerciantes urbanos dedicados a la caficultura.

En cualquier caso la presencia permanente de un gerente fue necesaria, como consecuencia de la funcionalidad limitada de los socios capitalistas. La permanencia de los socios en las ciudades y el obvio ausentismo, fortaleció el ejercicio del administrador en la hacienda. Por su calidad fue siempre un empleado bien remunerado. Un cálculo estimado del sueldo recibido por este tipo de administradores a finales del siglo pasado nos indica que su salario pudo oscilar entre 144 y 640 pesos por año<sup>65</sup>. En el caso de La Aurora, el primer administrador conocido llegó a recibir 480 pesos anuales<sup>66</sup>.

Las funciones del primer administrador de La Aurora, no socio, contratado directamente por la compañía fueron las siguientes<sup>67</sup>:

- Dirigir e inspeccionar por sí mismo o por medio de agentes de trabajo de la empresa.
- Vender por sí mismo o por medio de agentes de confianza los productos, accesorios de la empresa.
- Llevar las cuentas de la empresa por el sistema de partida doble, abriendo a cada *raa*<sup>68</sup> y a cada socio la cuenta correspondiente.
- Hacer cada tres meses a cada uno de los socios el balance de las cuentas del trimestre anterior con las notas y aclaraciones a que haya lugar.
- Nombrar con la aprobación de los socios los agentes indispensables, para la administración de la empresa y remunerarlos libremente, cuando haya lugar a ello.
- A los interesados, brindar todos los informes y hacer todas las indicaciones que se tiene conocimiento para el mejor éxito de la misma empresa”.

---

65 MALCOLM, D., *A Cundinamarca finca...*, pág. 2, (mimeógrafo); SÁENZ *et al*, Banco de la República (ed.), pág. 109.

66 Esto sucedió en 1890. Véase ANA, *Protocolos*, instrumento público 118, 8 de junio de 1890.

67 Estos fueron los acuerdos entre Juan de la Cruz Jaramillo y Rafael Montoya al constituir una segunda sociedad el 23 de mayo de 1894. Véase ANUCL, escritura pública 245, 23 de mayo de 1894.

68 Voz desconocida que suponemos hace referencia a trabajadores arrendatarios y peones.

Las funciones administrativas delegadas por los socios son muy importantes puesto que éstas se relacionaron con las tareas de supervisión y control de los mecanismos de funcionamiento de la empresa cafetera. El administrador tenía la posibilidad de inspeccionar la efectividad de los agentes laborales (peones y arrendatarios) directamente o con ayuda de auxiliares (supervisores o capataces) y según las necesidades temporales. También le fue delegado el control sobre la producción de las plantaciones de la empresa a fin de comercializarla en los mercados de Honda y Ambalema. Este enorme ejercicio administrativo al interior de la estructura hacendaria fue controlado por los socios, con la exigencia de una presentación periódica de informes sobre la producción y el rendimiento general de la empresa.

En cualquiera de los casos era el administrador el que debía en parte buscar fórmulas para solucionar los problemas coyunturales que enfrentara la hacienda. En especial el más importante de todos: la búsqueda de peones y arrendatarios para la recolección de la cosecha y el mantenimiento de los cafetales.

## Peones

Esta categoría de trabajadores es bien conocida desde los inicios de la expansión de la caficultura y en este caso también desde la fundación de La Aurora. El peonaje representó una forma laboral generadora de progreso, necesaria para fundación de nuevas haciendas e incluso de poblados<sup>69</sup>. Los comerciantes urbanos tuvieron como base fundamental los grupos de peones y jornaleros, quienes bajo su control fueron utilizados para establecer y consolidar sus empresas e industrias, expandiéndose la agricultura comercial y la colonización interna de baldíos<sup>70</sup>. De hecho con la llegada de los primeros antioqueños a la Mesopotamia se colonizaron algunas partes de la cordillera con la ayuda de cuadrillas de peones<sup>71</sup>. El peonaje permitió entonces una colonización dirigida; la que también se complementó con una abierta y espontánea participación del labriego pobre y sin tierras.

---

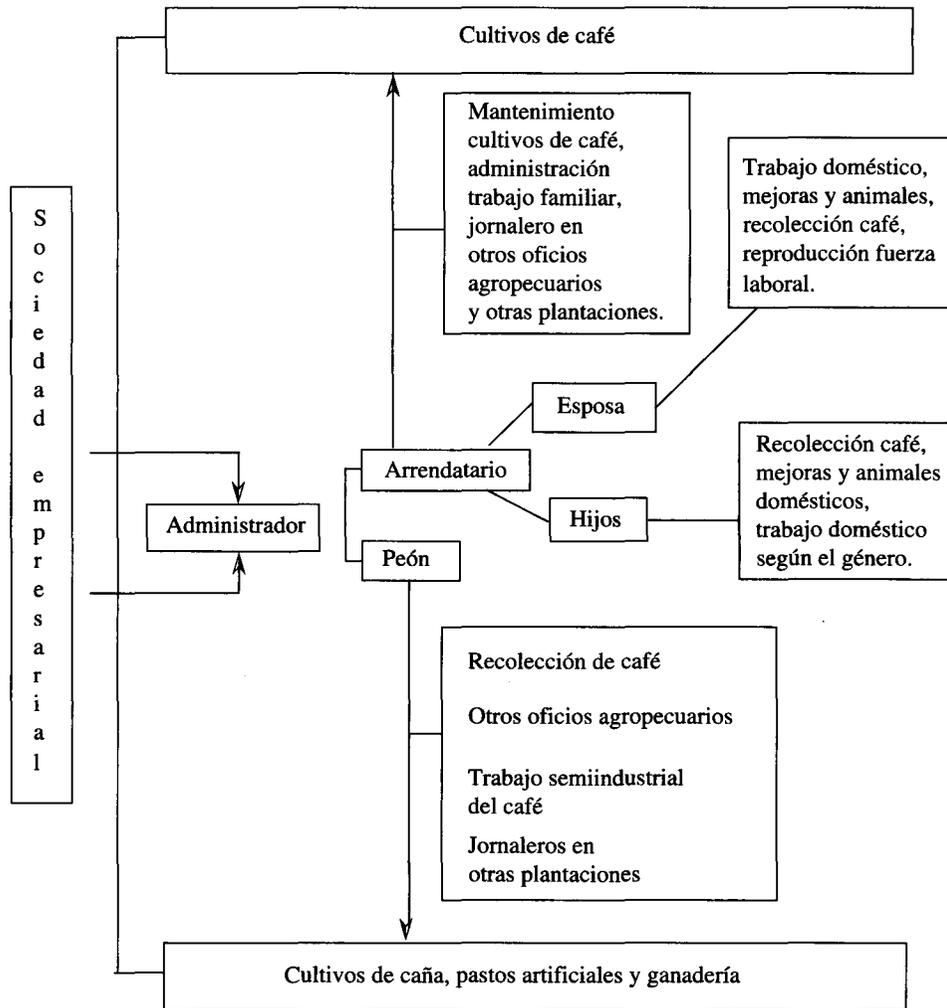
69 Para el caso de la fundación del Líbano, Marco Antonio Echeverry, descendiente directo de colonos antioqueños en la región, nos dejó el siguiente testimonio: «Ellos [refiriéndose a sus padres] bautizaron las quebradas. Entonces resolvieron bajarse de la Granjita e hicieron un ranchito de paja para que mi mamá Jesucita hiciera de comer a los peones que derribaron los palos de la plaza». Entrevista a Marco Tulio Echeverry, 1979. Citado por ECHEVERRY, RAÚL, *Nosotros los Echeverry del Líbano Tolima*, Ibagué, 1990.

70 SALVADOR CAMACHO ROLDÁN considero a la compañía Lorenzana y Montoya como parte de «una colonia de cultivadores», una de las mejores empresas del país, de origen antioqueño, y que junto con otras compañías de la época, fundaron las primeras haciendas cafeteras en la región de Cundinamarca. Esta empresa de igual manera fundó plantaciones de café en el Líbano. Véase Camacho ROLDÁN, SALVADOR, *Notas de viaje* (Colombia y Estados Unidos de América, Bogotá, 1973:I, pág. 25; RAMÍREZ, R., *Distribución de tierras...*, 1999.

71 GÓMEZ, E., *Monografía del Líbano...*, págs. 87-88.

GRÁFICO N° 1

## Uso de la fuerza laboral en La Aurora, 1890-1899



Los peones en algunos casos fueron llamados *jornaleros*, y en otros *peones voluntarios*. En 1890 es conocida la existencia de este grupo, el cual era alojado al alrededor de la casa principal de la hacienda. Esto permitió un control directo de los administradores y supervisores, que fortaleció el llamado sistema de administración directa. El peonaje fue muy importante en los períodos de cosecha. Los peones podían ocuparse de oficios propios de la caficultura (siembra, desyerbe, poda, recolección, secado, lavado del café, etc.); de la cañicultura (corte de caña y molienda); del sembrado y recolección de pastos artificiales para la ganadería; y de trabajos que exigía la infraestructura hacendataria, tales como: la construcción de casas, caminos, acueducto, cercados, etc. Todas estas tareas dependieron

del ciclo natural de la producción agrícola, si bien la contratación y el precio de los jornales dependió siempre de las expectativas que ofrecía la cosecha, el precio del grano en el mercado, y de la escasez o abundancia de trabajadores.

La hacienda podía también contar con colonos o trabajadores inmigrantes, que podían trabajar en calidad de peones, ansiosos de radicarse allí para aprovechar el potencial agrícola de la región. Recordemos que por esta época, la migración es ascendente, no sólo por los buenos jornales ofrecidos en las plantaciones de café, sino también por la búsqueda de tierras vírgenes y baratas.

## Arrendatarios<sup>72</sup>

Antes de describir la funcionalidad de estos trabajadores es importante aclarar el uso del concepto arrendatario y aparcerero, esto con el fin de contribuir a la dimensión diacrónica del estudio, evitar errores de apreciación conceptual y no caer en anacronismos dentro de la explicación. En este sentido Orlando Fals Borda ya nos ha señalado un peligro: la falta de una claridad conceptual de éstos y otros términos relacionados a la aparcería y el arrendamiento, puede traernos consecuencias en el análisis legislativo, económico y social sobre el tipo de relaciones de producción sociolaboral<sup>73</sup>. Pierre Raymond confirmando estos mismos planteamientos señala que el término aparcerero y arrendatario puede en la práctica explicarse de doble manera, pues a veces se trata de dos situaciones diferentes y a veces no<sup>74</sup>.

Una causa de este riesgo ha sido lo tardío y falta de claridad en los términos y leyes jurídicas que definen las condiciones de los contratos de aparcería y arrendamiento. De hecho el primer intento de reformar las costumbres colombianas se hizo con la Ley 200 de 1936 y el decreto reglamentario 59 de 1938 al definir la situación del poseedor o trabajador de la tierra frente al terrateniente o titular de ella. Antes de esto sólo existía el artículo 2041 del Código Civil que hacía una ligera referencia al colono y al aparcerero, pero sin definir su situación o condición jurídica; y prevalecía un concepto legal de que la mejora accedía al terreno, con derecho preferencial en la adquisición de mejoras, por parte del dueño de la tierra.

Dichas leyes definieron al aparcerero como aquél que tenía un trato o convenio para ir en parte en una granjería, principalmente en la administración de tierras y crías de ganados. Si el dueño de un campo, verbigracia, ofrecía la tierra en arriendo al colono, no por una retribución en dinero, sino por una parte en frutos que se cojan, y no por una parte alicuanta, que consiste en cierta medida determinada, como diez fanegadas o arrobas, sino por una parte alicuota, como la mitad, la tercera o la cuarta, entonces ya había aparcería. Lo que en la práctica es una especie de compañía o sociedad<sup>75</sup>.

72 El lector encontrará el término *arrendatarios*, esto como una regla y técnica de interpretación de fuentes primarias escritas, irremediablemente sujeta al uso literal de los términos según el espacio temporal y espacial estudiado.

73 FALS BORDA, ORLANDO, «Influencias del vecindario pobre colonial en las relaciones de producción de la costa Atlántica colombiana», en *El agro en el desarrollo histórico colombiano*, Bogotá, 1977, pág. 148.

74 RAYMOND, PIERRE, *Hacienda tradicional y aparcería*, Ediciones UIS-Escuela de Historia, Bucaramanga, 1997, pág. 73.

75 HERRERA, CARLOS ARTURO, *El contrato de arrendamiento ante la reforma agraria colombiana*, Editorial Colombia, Bogotá, 1972, pág. 61.

Pero sin duda esta definición es muy limitada debido a que la aparcería históricamente se ha adaptado con respecto a modos de producción diferentes. Donny Meertenes define algunas de las condiciones y razones socioeconómicas que permiten explicar la viabilidad de la aparcería a través de la historia. Entre las aplicadas al presente estudio podemos mencionar las siguientes: aislamiento geográfico, bajo nivel tecnológico imposibilidad de mecanizar o reducir de otra manera los costos de mano de obra, falta de recursos para pagar salarios, no existencia de mercado de trabajo regional o escasez temporal, necesidad de atar la mano de obra a la explotación agropecuaria para garantizar suficientes brazos durante la cosecha, asegurar la producción de alimentos y con ello abaratar la reproducción de fuerza de trabajo, y reducir los costos de producción, mediante la mayor extracción de excedente al trabajo campesino<sup>76</sup>.

Los sustantivos *viviente, terrazguero, porambero, partijero, mediasquero, cosechero, agregado o aparcerero*, usados por fuerza de la costumbre de cada región y que se relacionan en la Ley 100 de 1944 y decreto 2873 de 1945 que promulgaron el contrato especial de aparcería; son las denominaciones que se le dan al que recibe un predio rural y con quien existe una convención especial de aparcería, en los términos anteriormente referidos, que es distinta al contrato común de arrendamiento de fincas o haciendas estipulado mediante un canon fijo anual en dinero efectivo o en una cuota en especie sin consideración a los riesgos<sup>77</sup>.

Para el caso de hacendados y terratenientes fue más común el uso de *arrendatarios* en el siglo pasado. Según las referencias de las leyes 200 de 1936, 100 de 1944 y 135 de 1961, los pequeños arrendatarios de latifundios, fueron equiparados a contratantes aparceros para favorecerlos con el apoyo económico por parte del Instituto Colombiano para la Reforma Agraria, INCORA, a fin de que se hicieran propietarios de las porciones que ocuparan con cultivos y otras mejoras<sup>78</sup>. Pero la primera definición jurídica que llegó a reglamentar la condición del arrendatario se dio tan sólo en la Ley 1ª de 1948, que estableció lo siguiente:

«Para los efectos de este artículo se tendrán como pequeños arrendatarios, aparceros o similares, los que en esta condición exploten extensiones que no excedan de quince (15) hectáreas»<sup>79</sup>.

En este sentido, hasta ese momento las condiciones de los arrendatarios no estuvieron definidas, aunque lo evidente es que para éstos su estancia en los predios de la hacienda siempre significó una retribución en un servicio personal o en dinero<sup>80</sup>.

76 MEERTENS, DONNY, «La aparcería en Colombia: formas, condiciones e incidencia actual, en *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural*, Bogotá, 1985, N° 14-15, pág. 12.

77 En la concepción jurídica moderna el arrendamiento de predios rústicos recibe varias denominaciones como puede ser las de colonato, aparcería, etc. El aparcerero puede ser también y según Carlos Arturo Herrera, porambero, mediasquero, cosechero, partijero, etc., según la región donde se ejecute el arrendamiento. HERRERA, C., *El contrato de arrendamiento...*, págs. 10, 63.

78 *Ibíd.*, pág. 64.

79 *Ibíd.*, pág. 67.

80 Esto fue lo observado por Isaac Holton, viajero norteamericano, a su paso por el Cauca en 1857. «Algunos de los arrendatarios pagan la renta en servicio personal, que prestan por lo general a caballo los viernes y los sábados. Otros pagan el alquiler del terreno en dinero, el cual oscila entre 1,60 y 3,20 anuales. Todos tiene sus estancias o parcelas en el bosque y cada uno posee de medio a dos acres encerrados por cercas circulares o elípticas hechas con guadua rajada. Véase HOLTON, ISAAC, *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*, New York, Harper and Brothers, 1857. Publicado por el Banco de la República, Archivo de la economía nacional, Bogotá, pág. 446.

Este intercambio sociolaboral se dio según las condiciones del biotipo, el espacio temporal y los acuerdos individuales. De hecho las diversas características regionales y costumbres del caso colombiano, así como el impacto de procesos socioeconómicos que no siempre han tenido incidencia en el ámbito local, ha permitido una variabilidad en los acuerdos y el uso de los vocablos. Esa diversidad alusiva a los trabajadores puede traernos, como se ha señalado anteriormente, cierta confusión. Por ejemplo: con relación al presente estudio, en la documentación primaria y la terminología utilizada en la región podemos encontrar términos tales como, *arrendatarios*, *agregados*, *tabloneros* y *contratistas*, que definen cierto tipo de relaciones de aparcería y fueron usados en contextos históricos diferentes.

Retomando el caso de los *arrendatarios* de La Aurora éstos no cumplen las características del concepto moderno de aparceros y arrendatarios. En realidad fueron un grupo de trabajadores permanentes de la plantación, que atendían al cultivo y parte de la cosecha. Éstos recibieron directamente de la hacienda una parte considerable de sus medios de subsistencia: vivienda, mejoras y trabajos en las industrias agropecuarias, pero condicionados a ciertas obligaciones. No cumplieron la condición de aparceros porque no tenían nada que repartir con la empresa y tampoco fueron arrendatarios, en los términos actuales, porque no pagaban un canon en dinero por su estancia. La única semejanza con el concepto de arrendatario es que sí ofrecieron un servicio personal a la empresa a cambio de su permanencia, lo que ambiguamente podría acercarlos a la condición de *agregados*, es decir, como ocupantes de una propiedad rural gratuitamente o en arriendo<sup>81</sup>.

Meertens señala que desde tiempos remotos las relaciones de producción propias del sistema hacendatario en la zona andina colombiana se caracterizaron en gran parte por una u otra modalidad de aparcería. Aunque de hecho considera también que la aparcería en la hacienda cafetera hacia finales del siglo pasado, había tomado dos formas principales: la de arrendatarios que pagan en trabajo (obligatorio pero a veces remunerado) el usufructo de una parcela de subsistencia, y la de aparcería<sup>82</sup>. Desde una perspectiva histórica Fals Borda ha señalado que las modificaciones dadas en los contratos y arreglos de aparcería entre hacendados y trabajadores en el siglo XIX fueron resultado del afán de lucro del liberalismo capitalista de hacendados y terratenientes<sup>83</sup>. Mariano Arango apunta específicamente al caso de las haciendas cafeteras en Cundinamarca y Tolima, señalando que algunos de estos cambios fueron consecuencia de la expansión de la caficultura que conllevó a una escasez relativa de peones e indujo al hacendado establecer paulatinamente el arriendo y la aparcería en sus propiedades desde fines de la década ochenta y 1925<sup>84</sup>. Y Absalón Machado nos confirma que el sistema de arrendamiento y aparcería fueron los más típicos en las zonas cafeteras, especialmente en grandes haciendas cafeteras del oriente colombiano, concretamente en los departamentos de Tolima, Cundinamarca y los Santanderes, y por lo menos hasta la década de los cuarenta<sup>85</sup>.

81 Mariano Arango confirma la existencia de este tipo de haciendas especialmente en los departamentos de Cundinamarca y oriente del Tolima, las que funcionaron hasta mediados de los años treinta por medio de arrendatarios y peones. Véase ARANGO, MARIANO, *Café e industria...*, págs. 134-141.

82 MEERTENS, DONNY, «La aparcería en Colombia...», pág. 18.

83 Una afirmación en este sentido véase en FALS BORDA, ORLANDO, *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Publicaciones de la Rosca, Bogotá, 1975, págs. 107-110.

84 ARANGO, MARIANO, *Café e industria...*, pág. 17.

85 Un estudio sobre los sistemas de explotación en las regiones cafeteras del oriente colombiano hasta la década de los años treinta véase en MACHADO, A., *El café. De la aparcería...*, págs. 169-244.

En el siglo pasado Nicolás Sáenz definió a los *arrendatarios* de las zonas cafeteras de la siguiente manera:

«...la mayor parte aceptaban todas las exigencias que se les hagan, aun las absurdas, quedando uno convencido de haber hecho un buen negocio, [...] pero al poco tiempo se quejan de que están perdiendo dinero, etc., y la solución definitiva del negocio viene a ser que se rescinde el contrato casi siempre, dejando gravada a la empresa con alguna deuda, y más que todo, con la pérdida de tiempo»<sup>86</sup>.

Es evidente que los acuerdos de participación laboral, administración y explotación agrícola fueron individuales y dependieron especialmente de la habilidad del hacendado o administrador, y en muchos casos débiles y sujetos a incumplimiento. Pero a pesar de los posibles problemas ocasionados por estos contratos, Hermes Tovar Pinzón señala que éstos sirvieron para la expansión de la industria cafetera y la consolidación del modelo hacendatario cafetero en el siglo XIX<sup>87</sup>.

En La Aurora el montaje de los primeros cultivos permanentes se hizo con *arrendatarios* a partir de la administración Montoya-Jaramillo, *arrendatarios*<sup>88</sup>. El uso de esta fuerza laboral se debió a la iniciativa del colono-cultivador Leonardo Párraga, quien tuvo un potencial de riquezas naturales a su disposición, se vio favorecido por la legislación de baldíos, pero limitado en capitales y fuerza de trabajo. Como sabemos Párraga logró establecer ciertos cultivos permanentes, cacao y pastos artificiales, a los pocos años de la adjudicación.

Los *arrendatarios* definieron acuerdos orales con la administración y estuvieron subordinados al monopolio que tenía la hacienda sobre la industria cafetera. Éstos sirvieron también para solucionar la ausencia de brazos, debido a que su núcleo familiar constituyó una fuente potencial de mano de obra. Como ya ha sido señalado, los arrendatarios al igual que los administradores, fueron un personal difícil de conseguir. Ante esta circunstancia uno de los incentivos fue ofrecer vivienda y el derecho a tener mejoras.

Los sembrados de yuca, plátano, arracacha y maíz, les permitió entonces crear ciertas expectativas de comercialización de una agricultura de consumo doméstico, lo que representó la posibilidad de liquidar en capitales su fuerza de trabajo. Al abandonar las tierras, el *arrendatario* evaluaba el trabajo invertido en las mejoras por cierta cantidad de dinero y podía ofrecerlas a otros arrendatarios o a la misma empresa. Pero éstas no siempre fueron consideradas a raíz de la sobrevaloración de las mejoras o de la falta de capitales. En el presente caso no se encontraron evidencias sobre conflictos entre los socios de la compañía y el personal de la empresa; en parte porque las mejoras de los trabajadores estuvieron excluidas del capital social e industrial hacendatario y éstas fueron consideradas como usufructo del *arrendatario*<sup>89</sup>. Los socios de la empresa tenían una política definida

86 SAENZ, NICOLÁS *et al.*, «Memoria sobre el cultivo...», pág. 112.

87 Hermes Tovar menciona el caso de algunas haciendas en Cundinamarca donde el colono convertido en arrendatario, fue utilizado estratégicamente para expandir y consolidar la fundación de la hacienda cafetera. Véase TOVAR, HERMES, *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*, Ediciones Libres, Bogotá, s.a., págs: 18-41.

88 Véase ANA. *Protocolos*, t. 1, instrumento 69, 1889.

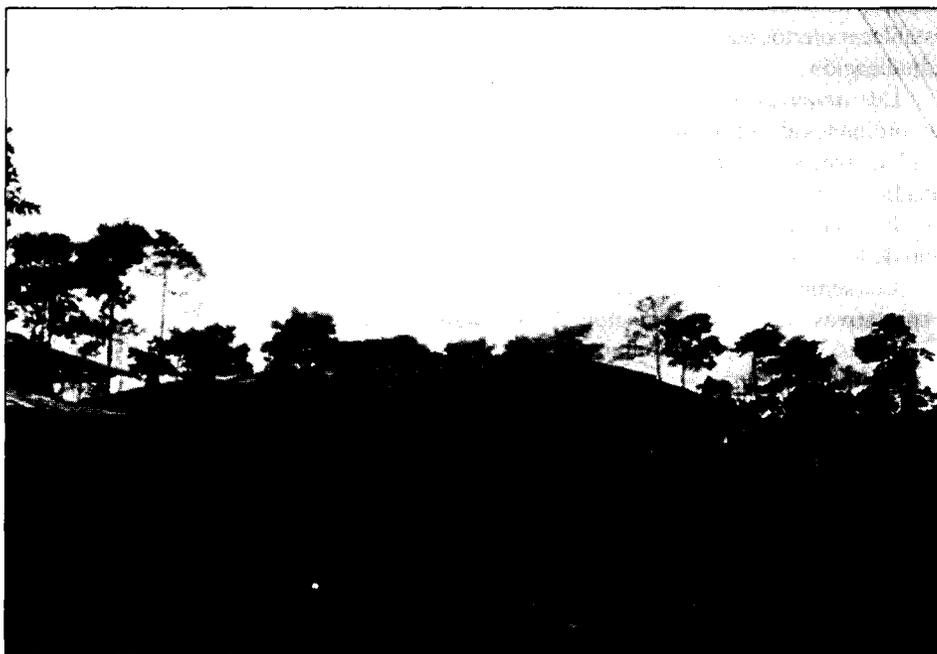
89 Estas relaciones variaron según las regiones; son varios los casos conocidos en Cundinamarca, en donde quizá se pudo haber llegado a un mayor grado de explotación sociolaboral, generando incluso cambios en las actitudes de los trabajadores. Una descripción en este sentido véase en la hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango (HBLAA), Anónimo, «Economía Rural» en *El agricultor*, vol. 13, n° 13, abril, 1897, págs. 128-132.

con relación a las mejoras, ésta consistió en excluirlas de las cláusulas y acuerdos de la futura compraventa de la empresa<sup>90</sup>.

Las mejoras de autoconsumo fueron entonces libres de la comercialización hacendaria, y permitieron solucionar los problemas de autoabastecimiento de los núcleos familiares y el problema de alimentación de los peones en los períodos de cosecha, pues todavía no se había constituido un centro urbano que abasteciera a los trabajadores temporales. Hasta ese momento las fondas, especies de pesebreras, tiendas y hospedajes a la vera del camino o en los límites de La Aurora, incipientemente podían solucionar este problema.

Al parecer esto también demuestra la importancia que dieron los empresarios a la agricultura de autoconsumo; como estrategia racional y/o paternalista, para poder mantener y reproducir cierta mano de obra. De hecho después surgieron otras formas que estimularon a estos trabajadores permanentes, por ejemplo: cuando pudieron adquirir contratos para el manejo de cafetales y mejoras de pan coger, desde entonces se conocieron en la zona como *tabloneros*<sup>91</sup>.

### Hacienda La Aurora, Santa Teresa Tolima



Fotografía: Renzo Ramírez Bacca  
Año: 1994

90 ANUCL, escritura pública 240, 15 de junio de 1896.

91 Este término proviene de la palabra *tablón*, término asignado a un lote de cafetos en la zona.

#### 4. Conclusiones

La penetración de capitales comerciales de extracción urbana y la fundación de la llamada empresa cafetera en Líbano es el resultado de distintos procesos estimulados por dos factores: leyes federales (fundación de poblados, fundación de caminos, explotación agrícola-comercial), y colonización abierta y espontánea.

Desde la segunda mitad del siglo diecinueve el desarrollo rural interactuó recíprocamente con otras regiones cercanas de Antioquía y Cundinamarca trayendo como resultado, transformaciones politicoadministrativas subregionales, un desarrollo económico con perfil agroindustrial y una urbanización interna en las zonas baldías a través de sucesivas y fluidas migraciones, estimuladas por tierras, altos salarios y la fundación y explotación de empresas agroindustriales. Lo anterior permitió una tendencia hacia la especialización de la producción agroexportadora, en la que se innovó un modelo empresarial condicionado a las limitaciones generales del país y la región, en función de lograr una mayor eficiencia en las recién formadas unidades de producción agrícola.

La fundación de la hacienda La Aurora, se apoyó específicamente en una legislación de tierras baldías que ofreció títulos de propiedad a colonizadores con cultivos permanentes. Con la legalización del dominio territorial se inició un proceso, encabezado por comerciantes urbanos interesados en la comercialización del café, donde se resaltó especialmente la expansión y consolidación de la caficultura.

La fundación de la industria cafetera en la hacienda, implicó un mayor grado de racionalización en el uso de recursos, una adecuada organización y división social del trabajo y la incorporación de ciertos modelos de explotación agroexportadora, con el objeto de reducir costos de manejo, mantenimiento y tasas de reposición.

La tipología del sistema hacendatario en La Aurora se desarrolló temporalmente siguiendo el modelo de haciendas de Cundinamarca y Antioquía<sup>92</sup>. Al observar detenidamente el proceso de formación y reestructuración de la hacienda y el dinamismo socioeconómico externo, encontramos que las tipologías clásicas regionales del sistema hacendatario cafetero convergen según la evolución de la misma empresa.

De esta manera observamos que para el período 1882-1890 resaltan las características del llamado modelo de la hacienda cundinamarquesa, especialmente porque existió un sistema de trabajo arrendatario de tipo precapitalista; el patrón de asentamiento de la población residente se distribuyó en parcelas dispersas; la diversificación de los activos del propietario fue baja y la tenencia de la tierra tendió más al latifundio en la región. La diferencia está en el origen social del propietario, que en el caso de La Aurora no es el de un comerciante urbano, sino el de un colono cultivador interesado en la comercialización de la producción agrícola.

En cambio para el período 1890-1899, La Aurora asume los rasgos del modelo de hacienda extendido en Antioquía. El propósito de los propietarios es abiertamente comercial, la producción se organiza con base al sistema de administración directa sobre peones y *arrendatarios*. Este dinamismo empresarial sumado a la activa movilización de colonos migrantes, va gestando una concentración de población laboral y de colonos en los límites de La Aurora, lo que posteriormente permitió la fundación de Santa Teresa. De igual manera la diversificación de los activos de los propietarios es bastante alta y el latifundio comienza a coexistir con parcelas.

92 Véase modelo de tipología de haciendas cafeteras en BEJARANO, J., *Ensayos de historia...*, pág. 102.

Esta confluencia de modelos hacendatarios entra en decadencia coyunturalmente con el impacto generado por la guerra de los Mil días. Un nuevo tipo de dinámica empresarial, que no es motivo de análisis en el presente artículo, se desarrolla posteriormente en función de solucionar los problemas creados por el ausentismo de los comerciantes pioneros, el conocimiento limitado sobre la caficultura y la escasez de trabajadores agrícolas. Superadas estas dificultades La Aurora se convertiría de hecho en la mejor empresa cafetera al sur del Líbano.

## CUADRO 2

### Propietarios y sociedades comerciales en La Aurora, 1882-1899

Fecha	Vendedor de la compraventa	Valor en pesos	Comprador
1882 04.04.1889	Adjudicación del Estado		Leonardo Párraga
08.05.1889 08.05.1890 08.05.1890	Soberano del Tolima a título de cultivador		Julio Esteves Bretón
	María de Rosario Claras, Luis Párraga y María Verónica Párraga	500,00	
	Julio Esteves Bretón	480,00	Rafael Montoya
	Rafael Montoya	1.200,00	Juan de la Cruz Jaramillo
	<i>Constituyen la Sociedad Jaramillo y Montoya Capital social 3.600,00</i>		
14.06.1892	Isidro Parra	147,40	Irineo Brochero - Rafael Montoya
26.09.1893	Isidro Parra	50,00	Pedro Guzmán - Rafael Montoya
05.10.1893	Isidro Parra	110,00	Juan de la Cruz Jaramillo
06.10.1893	<i>Constituyen nuevos términos en la Sociedad Jaramillo y Montoya</i>		
14.05.1894	División de árbitros amigables de la Sociedad Jaramillo y Montoya		
23.05.1894	<i>Constituyen la Sociedad Jaramillo y Montoya Capital social 26.000,00</i>		
22.08.1895	Leandro Parra	3.400,00	Juan de la Cruz Jaramillo
15.06.1896	Sociedad Jaramillo y Montoya	56.000,00	Alfredo Wills y Alberto Wills
06.06.1896	Alfredo Wills y Alberto Wills venden 1/3 parte	18.660,70	Juan de la Cruz Jaramillo

*Continúa*

## Continuación

Fecha	Vendedor de la compraventa	Valor en pesos	Comprador
16.06.1896	<i>Constituyen la Sociedad Jaramillo y Wills Capital social 56.000,00</i>		
24.07.1896	Juan de la Cruz Jaramillo vende Guadualito	3.400,00	Alfredo Wills y Alberto Wills
31.07.1896 31.07.1896; 01.09.1896	Alberto Wills vende su parte División de árbitros amigables de la Sociedad Jaramillo y Wills	20.000,00	Alberto Wills y Juan de la Cruz Jaramillo
31.07.1896	<i>Constituyen la Sociedad Wills y Jaramillo Capital social 60.000,00</i>		
13.12.1899	División de árbitros amigables de la Sociedad Wills y Jaramillo		
16.12.1899	Alfredo Wills vende su parte	26.000,00	Juan de la Cruz Jaramillo
	<i>Propietario de la Empresa Agrícola La Aurora-Guadualito Juan de la Cruz Jaramillo</i>		
16.12.1899	Juan de la Cruz Jaramillo vende un 50%		Dario del Castillo

Fuentes: AHI, *Informes del secretario de Hacienda*, 1886, pág. 15; ANA, *escritura pública 96*, 04.04.1889; ANA, *escritura pública 96*, 08.05.1889; ANA, *escritura pública 117*, 08.05.1890; ANUCL, años 1893-1896; «Certificado de libertad y tradición de la hacienda La Aurora autorizado por el registrador de instrumentos públicos y privados del Circuito de Ambalema: Aníbal Rodríguez»; AGN, Notaría 2ª, *escritura pública 1591*, 16.12.1899; ANUCL, f. 128, 14.06.1892; f. 126, 26.09.1893; ANUCL, folios 16-20, 05.10.1893; AGN, Notaría 3ª, *escritura pública 804*, 24.07.1896; AGN, Notaría 2ª, *escritura pública 1525*, 31.07.1896; AGN, Notaría 2ª, *escritura pública 1526*, 31.07.1896.

## 5. Bibliografía

### *Fuentes*

### *Archivos públicos*

Archivo Histórico de Ibagué (AHI), *Informe de secretario de Hacienda*, Imprenta Departamental, Ibagué, 1886; *Informes del secretario de Hacienda*, 1879-1886, Imprenta Departamental, Neiva, 1886.

Archivo General de la Nación, (AGN), Sección República, Baldíos, t. 4; Notaría 2ª, *escritura pública 1525*, 31 de julio de 1896; Notaría 2ª, *escritura pública 1591*, 16 de diciembre de 1899; Notaría 3ª 1899, t. 6, vol. 759, fls. 1061-1065.

Archivo Notaría de Ambalema (ANA), *Instrumento públicos*, t. 1, año 1889; *Protocolos, Instrumento público 117*, 8 de mayo de 1890; *Protocolos, Instrumento público 118*, 8 de junio de 1890; *Instrumento público 213*, f. 112, 5 de agosto de 1890;

Archivo Notaría Única del Circuito del Líbano (ANUCL), *escritura pública 11*, 1993, tt. 1-4, fls. 26-28; *escritura pública 324*, 1993, tt. 1-4, fls. 16-20; *escritura pública 91*, 1894, tt. 1-5, fls. 235-237; *escritura pública 213*, 14 de junio de 1894; *escritura pública 231*, 1894, tt. 1-5, fls. 288-290; *escritura pública 245*, 1894, tt. 1-5, fls. 323-329; *escritura pública 245*, 23 de mayo de 1894; *escritura pública 297*, 1894, tt. 1-5, fls. 3-5; *escritura pública 109*, 22 de agosto de 1895; *escritura pública 324*, 1895, t. 2, f. 25; *escritura pública 240*, 1896, t. 2, fls. 298-303; *escritura pública 247*, 1896, t. 2, fls. 308-311; *escritura 182*, 17 de mayo de 1936.

Hemeroteca de la Biblioteca Luis Ángel Arango (HBLAA), Anónimo, «Economía rural» en *El agricultor*, vol. 13, n° 13, abril, 1897, págs. 128-132.

Documentación sobre La Aurora: «Certificado de libertad y tradición de la hacienda La Aurora en el municipio de Líbano en el departamento del Tolima de propiedad del Dr. Carlos Estrada Santamaría - comprende de 1905 a 1926.

### ***Fuentes primarias publicadas***

CAMACHO, SALVADOR 1973 *Notas de Viaje (Colombia y Estados Unidos de América)*, tomo 1, Bogotá.

HOLTON, ISAAC 1981 *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*, New York, Harper and Brothers, 1857, publicado por el Banco de la República, Archivo de la Economía Nacional, Bogotá.

RÖTHLISBERGER, ERNEST 1963 *El dorado. Estampas de viaje y culturas de la Colombia suramericana*, Bogotá, Banco de la República.

OSPINA, MARIANO, *et al* 1952 «Cultivo del café, nociones elementales al alcance de todos los labradores», en Banco de la República (ed.), *Memorias sobre el cultivo del café*, Bogotá.

SÁENZ, NICOLÁS *et al* 1952 «Memoria sobre el cultivo del cafeto, o guía para la fundación de un cafetal en Colombia, incluyendo los cultivos accesorios de plátano, caña y pastos» en Banco de la República (ed.), *Memorias sobre el cultivo del café*, Bogotá.

### ***Bibliografía de apoyo***

- ANRUP, ROLAND 1982 «*Analys av andinska agrara arbetsystem*», en *Särtryck ur Historisk Tidskrift, Estocolmo*, págs. 146-76.
- ANRUP, ROLAND 1985 «*Changing form of disposition on an Andean estate: an analytical case-study*», en *Economy and Society, England*, vol. 14, N° 1, págs. 28-54.
- ANRUP, ROLAND 1986 «Trabajo y tierra en una hacienda andina colombiana» en *Estudios rurales latinoamericanos*, Bogotá, enero-abril, vol. 9, N° 1, págs. 63-98.
- ARANGO, MARIANO 1977 *Café e industria 1850-1930*, Carlos Valencia Editores, Bogotá.
- BEJARANO, JESÚS 1987 *Ensayos de historia agraria colombiana*, Fondo Editorial CEREC, Bogotá.
- BERGQUIST, CHARLES 1981 *Café y conflicto en Colombia, 1886-1910. La guerra de los mil días: sus antecedentes y consecuencias*, Fundación Antioqueña para los Estudios Sociales (FAES), Medellín.
- BUSTAMANTE, DARÍO 1980 *Efectos económicos del papel moneda durante la regeneración*, Editorial Lealon, Medellín.
- DÁVILA, CARLOS, et.al 1983 «Autosemblanza de empresarios agrícolas», en *Cuaderno de Agroindustria y Económica Rural*, Bogotá, primer semestre, N° 10, págs. 9-26.
- DEAS, MALCOLM, A *Cundinamarca finca, 1870-1910*, s.f. (mimeógrafo).
- DEAS, MALCOLM 1976 «Una hacienda cafetera en Cundinamarca: Santa Bárbara 1870-1912», en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, Bogotá, N° 8, págs. 75-99.
- ECHVERRY, RAUL 1990 *Nosotros los Echeverri del Líbano Tolima, Ibagué*.
- ERRÁZURIZ, MARÍA 1986 *Cafetaleros y cafetales del Líbano*, Universidad Nacional, Bogotá.
- GÓMEZ, LUIS EDUARDO 1961 *Monografía del Líbano y biografía de su fundador general Isidro Parra*, Imprenta Departamental, Ibagué.
- GUZMÁN, ÁNGELA INÉS 1996 *Poblamiento e historias urbanas del alto Magdalena Tolima: siglos XVI, XVII, XVIII*, Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Departamento, Santa Fe de Bogotá.
- HERRERA, CARLOS ARTURO 1972 *El contrato de arrendamiento ante la reforma agraria colombiana*, Editorial Colombia, Bogotá.

- FAJARDO, DARÍO 1979 *Violencia y desarrollo (transformaciones sociales en tres regiones cafeteras del Tolima, 1936-1970)*, Suramericana, Bogotá.
- FALS BORDA, ORLANDO 1977 «Influencias del vecindario pobre colonial en las relaciones de producción de la costa Atlántica colombiana», en *El agro en el desarrollo histórico colombiano*, Bogotá.
- FALS BORDA, ORLANDO 1975 *Historia de la cuestión agraria en Colombia*, Publicaciones de la Rosca, Bogotá.
- KAY, CRISTÓBAL 1980 *El sistema señorial europeo y la hacienda latinoamericana*, Ediciones Era, México.
- KEITH, CHRISTIE 1979 «Gamonalismo in Colombia: An historical overview», en *NS. NorthSouth. Canadian journal of latin American studies*, Ottawa, vol. 4, n° 7, págs. 42-59.
- LÓPEZ TORO, MEJÍA 1970 *Migración y cambio social en Antioquía durante el siglo XIX*, Ediciones Universidad de los Andes, Bogotá.
- MACHADO, ABSALÓN 1975 «Relaciones de producción en la economía cafetera, 1930», en *Ideología y sociedad*, Bogotá, n° 14/15, págs. 64-86.
- MACHADO, ABSALÓN 1977 *El café: de la aparcería al capitalismo, 1977*, Punta de Lanza, Bogotá.
- MEERTENS, DONNY 1997 *Tierra, género y violencia. Hombres y mujeres en la historia rural de Colombia, 1930-1990*, Nijmegen (Holland), *Proefschrift Katholieke Universiteit Nijmegen - Derde Wereld Centrum Ontwikkelingsstudies*.
- MEERTENS, DONNY 1985 «La aparcería en Colombia: formas, condiciones e incidencia actual», en *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, N° 14-15, págs. 11-62.
- MEERTENS, DONNY 1979 *Jonkers en boeren de strijd om het land in Colombia*, Amsterdam, *Center for Latin American Research and Documentation, Holland*.
- OSPINA, LUIS 1979 *Industria y protección en Colombia 1810-1930*, FAES, Medellín.
- PALACIOS, MARCO 1983 *El café en Colombia 1850-1970, una historia económica, social y política*, El Áncora Editores, Bogotá.
- RAMÍREZ, RENZO 1999 «De la distribución de baldíos a la consolidación de una región cafetera: dinámica comercial y estructuras agrarias en el Líbano, Tolima, 1866-1897», en *Anuario de historia social y de la cultura*, Bogotá, N° 26.

- RAMÍREZ, RENZO, (coautor) 1997 «Aparcería y disposición en una hacienda cafetera del Tolima», *Cuadernos de Desarrollo Rural*, Bogotá, II semestre 1994, N° 33, págs. 10-17.
- RAYMOND, PIERRE *Hacienda tradicional y aparcería*, Ediciones UIS-Escuela de Historia, Bucaramanga.
- SAFFORD, FRANK, 1977 *Aspectos del siglo XIX en Colombia*, Ediciones Hombre Nuevo, Bogotá.
- SANTA, EDUARDO 1961 *Arrieros y fundadores, aspectos de la colonización antioqueña*, Ediciones Cosmos, Bogotá.
- SANTA, EDUARDO 1993 *La colonización antioqueña, una empresa de caminos*, TM Editores, Bogotá.
- TOVAR, HERMES *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*, Ediciones Libres, Bogotá.